



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, enero once de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Ana Karina Ramírez Orozco
Ejecutado	Omar Alexander Jaramillo Villegas
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00591 -00
Instancia	Única
Decisión	Notifica al Ejecutado Por Conducta Concluyente - Traslado de la demanda - Reconoce personería jurídica.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado vía correo electrónico donde el demandado confiere poder.

_____ Por lo anteriormente expuesto téngase notificado por conducta concluyente al ejecutado Omar Alexander Jaramillo Villegas, según lo contemplado en el artículo 301 CGP. 77426 del C.S de la J, se le entera del auto y se le concede el termino de cinco (5) para pagar y diez (10) días hábiles para contestar la demanda y proponer las excepciones del caso.

_____ De igual manera se reconoce personería al abogado Carlos Arturo Villegas Toro T.P. 260.271, carlosvillegastorres@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc58eb5d3df64bcaeced2ea0fc8b05a6dd78d09af775c972422122f349bd252**

Documento generado en 11/01/2023 01:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>